

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE SEGUIMIENTO PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: JR-FR-33 Versión: 4.0 - 30/09/2024

GENERALIDADES DEL CONTRATO	
N° CONTRATO	MC-003-CTC-2026
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER LAS ACCIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DE GÉNERO, TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 03593 DE 17 DE JULIO DE 2025 - PROCESO SEG-CI-001- 2025
CONTRATISTA	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S.
IDENTIFICACIÓN /NIT	900652391-7
VALOR	ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS (\$ 11.658.805 COP) M/NAL IVA incluido.
PLAZO	Siete(7) días
FORMA DE PAGO	EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Un único pago contraentrega dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe el Centro Tecnológico de Cúcuta en virtud de la aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. PARAGRAFO TERCERO: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación alguna. PARAGRAFO CUARTO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.
SUPERVISOR	ANDRES CORNEJO-ASESOR ACADÉMICO, o quien haga sus veces del Centro Tecnológico de Cúcuta.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 02 002 del 09 de febrero.
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 02 004 del 14 de febrero.

	GESTIÓN JURÍDICA	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE SEGUIMIENTO PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: JR-FR-33 Versión: 4.0 - 30/09/2024

RUBRO PRESUPUESTAL	2.1.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales
FECHA DE INICIO	14 de febrero del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de febrero del 2026

Se reunieron de una parte ANDRES CORNEJO-ASESOR ACADÉMICO, o quien haga sus veces del Centro Tecnológico de Cúcuta en su condición de supervisor del contrato número MC-003-CTC-2026 y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S. identificado con NIT 900652391-7 representado legalmente por FANNY STELLA CADENA DURAN en su calidad de contratista con el fin de suscribir el presente documento de seguimiento y control del contrato con miras a realizar la prórroga del presente contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1)Que, de las obligaciones adquiridas por el CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA del contrato interadministrativo No. 00003593 del 17 de julio 2025 se hizo necesario la celebración del proceso de selección MC-003-CTC-2026 el cual consiste en la contratación de apoyo logístico encaminado a fortalecer las acciones comunitarias en cursos de formación, y estrategias para la población mediante los ángeles de cuidado.

2)Que el día 14 de febrero del 2026 se suscribió el contrato de prestación de servicios número MC-003-CTC- 2026 entre el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA y SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S, cuyo objeto es CONTRATAR EL SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA FORTALECER LAS ACCIONES COMUNITARIAS CON ENFOQUE DE GENERO, TERRITORIAL Y DE DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 03593 DE 17 DE JULIO DE 2025 - PROCESO SEG-CI-001- 2025”

3)Que el día 14 de febrero del 2026, se inició la ejecución del contrato número MC-003-CTC- 2026.

4) Que, conforme el modificadorio No 004 del contrato interadministrativo No. 03593 del 17 de julio 2025 suscrito entre el Municipio de San José de Cúcuta y el CENTRO TECNOLOGICO DE CÚCUTA, se prorrogó la ejecución del contrato en mención hasta el 17 de marzo del 2026 citándose como justificación técnica lo siguiente:

“ALTA DEMANDA Y SUPERACIÓN DE PROYECCIONES: Debido al éxito de la convocatoria y la masiva respuesta de las mujeres y poblaciones vulnerables, el volumen de perfiles inscritos superó la capacidad de atención prevista originalmente. Esto requirió un esfuerzo adicional en la caracterización y validación de la población para asegurar el acceso efectivo a los beneficios del convenio.

ÉXITO EN CURSOS DE FORMACIÓN (GLOBOFLEXIA Y OTROS): Se ha registrado una acogida excepcional y una demanda superior a la proyectada en cursos como Globoflexia y Animación, así como en los de Máquina Plana e Inglés básico para turismo. Para garantizar que este excedente de población cumpla con los requisitos técnicos de certificación, se requiere extender el cronograma pedagógico sin comprometer la calidad de la formación impartida.

CONTINUIDAD Y CALIDAD PEDAGÓGICA: Para no comprometer la calidad de la formación vocacional y los cursos en temas del cuidado, y debido al aumento de beneficiarias en campo, se hace necesario este periodo adicional para completar los módulos pedagógicos y garantizar la certificación de la totalidad de las personas atendidas (incluyendo los Ángeles del Cuidado) sin afectar el principio de planeación”

5) Que, dado que la celebración del modificadorio 004 del contrato interadministrativo No. 03593 del 17 de julio 2025, extendió el cronograma pedagógico para los cursos, como también busca culminar satisfactoriamente las brigadas realizadas por los ángeles de cuidado, y que las actividades a ejecutar por el contratista dependen del cronograma, se hace necesario prorrogar el contrato MC-003-CTC-2026 por un término de quince (15) días con miras

	GESTIÓN JURÍDICA ACTA DE SEGUIMIENTO PROCESOS DE SELECCIÓN	 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Código: JR-FR-33 Versión: 4.0 - 30/09/2024
a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. 6) Que el supervisor del contrato manifiesta que, con la suscripción del modificatorio a realizarse conforme a las exigencias legales, no se presenta afectación para el Centro Tecnológico de Cúcuta. Por lo expuesto, el supervisor del contrato y el contratista acuerdan: PRIMERA: Modificar la cláusula quinta – Plazo- el cual quedara así: El plazo de ejecución del contrato será de veintidós (22) días, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato SEGUNDA: EL CONTRATISTA se compromete a ajustar la vigencia de los amparos establecidos en la póliza de cumplimiento, pago de salarios, calidad del servicio, teniendo la duración del contrato, la cual deberá ser allegada en un (1) día hábil siguiente a la suscripción del presente modificatorio. CUARTO: Salvo lo modificado por este documento, continúan vigentes los demás términos, obligaciones y condiciones del contrato No. MC-003-CTC-2026. QUINTO: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes en la Ciudad de Cúcuta Se firma la presente acta a los VEINTE (20) de febrero del dos mil veintiséis (2026).  ANDRES CORNEJO SUPERVISOR  FANNY STELLA CADENA DURAN R/L SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION ARANGO S.A.S. CONTRATISTA Proyectó: Wilian Ascensio Florez- Abogado externo Revisó: Natalia V. Gutierrez Carrillo – Abogado Externo		